



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TURISMO HISTÓRICO CULTURAL

Situación Actual del Artesano Panameño

POR:

Nombre Keysi Santos

Cédula: 8-889-71

**Trabajo de graduación
para optar por el título
de Licenciado en Turismo
Histórico con Énfasis en
Promoción Cultural**

PANAMÁ, REP.DE PANAMÁ

2019

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico con mucho amor y cariño:

Principalmente a Dios por que sin él nada soy.

A todos mis familiares, por brindarme su apoyo a lo largo de mi carrera universitaria.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, las fuerzas necesarias para poder afrontar todos los obstáculos y completar mi carrera universitaria.

A mis padres, por darme la vida, por sus sacrificios y esfuerzo, creer en mi capacidad, darme ánimos y apoyarme en todo momento para lograr ser una profesional.

INDICE

Contenido	Página
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
INDICE	IV
INTRODUCCIÓN	VI
CAPÍTULO I.....	1
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1. EL PROBLEMA	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.3 OBJETIVOS	3
1.4 JUSTIFICACIÓN	4
1.5 LIMITACIONES.....	4
1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO JURÍDICO.....	5
2.1 MARCO LEGAL	6
CAPÍTULO III	10
MARCO TEÓRICO.....	10
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LAS ARTESANÍAS EN PANAMÁ	11
3.2 ARTESANÍAS MÁS CONOCIDAS	14
EL SOMBRERO PINTADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.....	14
3.3 SITUACIÓN ACTUAL DEL ARTESANO EN PANAMÁ	23
3.4 PROCESO DE REGISTRO DE ARTESANÍA EN EL MICI Y DE REGISTRO DE DISEÑO DE POLLERA	24
3.5 COMERCIO DE ARTESANÍAS.....	24
3.6 Tiempo de Emprender	25

3.7 FERIA DE NACIONAL DE ARTESANÍAS.....	26
CAPÍTULO IV	29
ANÁLISIS FINAL DEL ESTUDIO.....	29
CONCLUSIONES	34
GLOSARIO.....	35
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

La artesanía es un importante recurso para un turismo que gusta de apreciar las expresiones populares del arte en diversos materiales. El binomio recursos naturales y cultura ha sido exitoso en otros países que han visto aumentar los ingresos económicos de sus poblaciones rurales con proyectos que resaltan las peculiaridades culturales de su gente y las bellezas naturales de su entorno. Algunos ejemplos los encontramos en Bahía (Brasil), donde se promueve el arte y el patrimonio histórico de esta ciudad como reclamo turístico (Sansi, 2005), o el caso de España con una oferta muy amplia de turismo rural basado en lo gastronómico, asociado a fiestas, actos religiosos y eventos sociales, que atrae a numerosos turistas degustadores de la comida tradicional, quienes siguen rutas gastronómicas de productos típicos (Pastor, 2005).

El modo más usual que nuestras artesanías traspasan fronteras es por la compra de los turistas y visitantes que las adquieren en Panamá y las llevan a sus países de origen.

En este trabajo investigación está conformado por cuatro capítulos. El capítulo I Marco Teórico de la Investigación, capítulo II Marco Jurídico, capítulo III Marco Teórico y el capítulo IV Análisis final del estudio.

El trabajo de investigación posee cuatro capítulos, el primero de los cuales se titula El problema, en el cual se abordan los antecedentes, el planteamiento del problema, la justificación y pertinencia, así como las limitaciones de la investigación. Este capítulo resulta importante debido a que enmarca las obras que tratan sobre la labor artesanal en la región centroamericana y en el país, especialmente en las artesanías y otras.

En el segundo capítulo, titulado Marco teórico, se tratan las diversas teorías que facilitan el estudio de las características del trabajo, destacando la teoría de la cadena de valor, la cual señala que en el período se promovió la organización genérica del trabajo con visión androcéntrica en la que se manifiesta como esencial la norma de que eran los hombres quienes debían proveer al hogar, por lo que tenían la responsabilidad del trabajo productivo, que brinda una perspectiva sobre el posible origen del trabajo artesanal). Es decir, la teoría describe un conjunto de actividades requeridas para llevar un producto o servicio desde que éste es concebido, pasando por diferentes fases de producción, hasta la entrega al consumidor final.

El tercer capítulo trata lo relacionado con el aspecto espacio-tiempo, por lo cual recibe el nombre de Marco geográfico-temporal. El marco geográfico, expone los elementos relativos a la ubicación del área de y la estructura de la población por sexo y edad mientras que el marco histórico trata acerca de los momentos históricos relevantes en la producción artesanal en la región, entre otros aspectos concernientes al desarrollo de la actividad textilera.

El cuarto capítulo, análisis final del estudio habla de la labor artesanales hechas a mano por humildes damas de diferentes edades. A lo largo de estos capítulos, el lector tendrá la oportunidad de constatar o no la presencia de la teoría de la cadena de valor, así como de las otras teorías empleadas y que dan validez al estudio.

Además, la investigación presenta las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos, por lo cual se considera como un aporte a la historia de la cultura material e inmaterial panameña.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. EL PROBLEMA

La artesanía ha representado un papel preponderante en la idiosincrasia y cultura de los pueblos en Panamá. Las artesanías panameñas que son más conocidas internacionalmente son la Mola, la Tagua y las Cestas. Cerca del 80% de la exportación artesanal es en Mola; y Estados Unidos es el mayor importador. Sin embargo, no ha constituido uno de los renglones de prioridad dentro de los planes de desarrollo nacional. La mayoría de los artesanos trabajan individualmente y viven de lo que pueden producir. Sufren de serias limitaciones económicas y no son sujeto de crédito. Tienen problemas para manejar su propio negocio, pues muchos desconocen sus costos de producción, tienen limitada accesibilidad a capacitación técnica y de comercialización. Producen poco y sus diseños carecen de variedad en sus aplicaciones. Por lo general, no están organizados en cooperativas u otras agrupaciones en donde puedan apoyarse mutuamente para tener acceso a recursos. La Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) en junio de 1997, adscrita al Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), fue establecida para apoyar el desarrollo del sector artesanal. Sus objetivos son organizar, dirigir y coordinar el programa de artesanías nacionales a través de actividades de fomento, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización. A través de su Departamento de Fomento y Desarrollo Artesanal se realiza un registro de artesanos a nivel nacional, mediante un carné de identificación. La Dirección administra mercados artesanales, los cuales ofrecen un surtido completo de las artesanías típicas de todo el país. Los productos de los artesanos registrados son comprados por la Dirección y revendidos en los mercados. Los mercados son financiados por el Estado y con el 10% de las ventas. La Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) anualmente organiza ferias regionales en las provincias; y desde hace más de 30 años realiza la Feria Nacional de Artesanías. Esta feria reúne a artesanos de toda la República que exhiben sus productos al público en general durante cinco días en el Centro de Convenciones ATLAP

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el fortalecimiento del sector artesanal se requiere de una entidad que procure que el mercado de las artesanías sea una actividad de la cual pueda vivir el artesano. Para ello, se requiere coordinar a los artesanos, proporcionarles estabilidad laboral, brindarles capacitación focalizada, implementar normas de calidad y niveles de producción para comercializar nacional e internacionalmente los diferentes productos artesanales.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué medidas urgen se apliquen para que los artesanos puedan vivir de su trabajo sin que le sean violados sus derechos?

1.3 OBJETIVOS

Los objetivos de este estudio son:

- Objetivo General

Mostrar la Situación Actual del Artesano Panameño

- Objetivos Específicos
 - 1) Mostrar la importancia de la artesanía como producción cultural susceptible de ser promovida como atractivo turístico y generadora de ingresos para el artesano
 - 2) Visualizar el trabajo de toda la familia en la elaboración de las artesanías
 - 3) Detallar los requisitos para la comercialización como artesano en Panamá

1.4 JUSTIFICACIÓN

Debido a la falta de organización y debilidad del sector artesanal, la Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) es prácticamente el único enlace comercializador del artesano. Sin embargo, la Dirección no se especializa en el mercadeo y comercialización internacional. Su rango de acción se resume en los mercados y ferias artesanales y las relaciones públicas con homólogos internacionales. Entre las metas de la Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) para este periodo administrativo están la realización de un Censo Nacional de Artesanos y Artesanías en conjunto con el Departamento de Estadística y Censo de la Contraloría.

1.5 LIMITACIONES

Las limitaciones en este estudio han sido el tiempo que hay que invertir para conocer a las personas artesanas que se dedican al cien por ciento (100%) del negocio artesanal.

1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es el producto de una investigación cualitativa que usa la observación y la entrevista voluntaria para conocer la situación que a la fecha vive el artesano panameño.

CAPÍTULO II
MARCO JURÍDICO

2.1 MARCO LEGAL

En cuanto a la propiedad intelectual de la cultura y artesanía, la Ley 20 del 26 de junio del 2000: Ley de Propiedad Intelectual Indígena, Ley del Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas, para la Protección y Defensa de su Identidad Cultural y de sus Conocimientos Tradicionales, y se dictan otras disposiciones. Esta ley protege contra plagio internacional y reproducción en otros países.

El Decreto Ejecutivo No. 12 del 20 de marzo de 2001, por el cual se reglamenta la Ley N° 20 FR 26/6/00, otorgado por el Ministerio de Comercio e Industrias, tiene como fin reglamentar la protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales pertenecientes a los pueblos indígenas. El mismo abarca todo lo que se relacione con las creaciones y los contenidos materiales, además de los elementos culturales de su historia, música, arte y expresiones artísticas tradicionales.

La Ley No. 20 del 26 de junio de 2000, es una ley novedosa, debido a que regula todos los derechos colectivos de los indígenas en la República de Panamá. Esta ley hace referencia a la Propiedad Industrial sobre la identidad cultural y los conocimientos tradicionales. El objetivo primordial que se busca es proteger la autenticidad y originalidad de las creaciones de los indígenas para lograr la protección del uso comercial de sus elementos culturales como la música, arte, historia, creencias y expresiones artísticas.

Ley 11 de 22 de febrero de 2011 “Que regula la artesanía y deroga la Ley 27 de 1997”
señala:

Artículo 17. Inscripción en el Registro Nacional de Artesanos. La inscripción del artesano, de la organización artesanal o la empresa artesanal, en el Registro Nacional de Artesanos, podrá ser voluntaria o de oficio y tendrá fecha de vigencia de dos años. Transcurrido dicho periodo, el artesano, la organización artesanal o la empresa artesanal deberá renovar su inscripción, así como el carné otorgado, declarando que se mantiene realizando la actividad artesanal, de lo contrario se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción.

Corresponderá a la Dirección General emitir un certificado de inscripción al artesano, a la organización artesanal o empresa artesanal inscrita. El certificado de inscripción llevará como numeración la cédula de identidad personal, en el caso de las personas naturales y, en el caso de las personas jurídicas, su número de Registro Único de Contribuyente.

El carné, documento de identificación del artesano, su emisión y renovación, será objeto de reglamentación.

Artículo 18. Inscripción voluntaria. Será voluntaria la inscripción en el Registro Nacional de Artesanos, por la acción personal del artesano, de las organizaciones artesanales o empresas artesanales, acudiendo directamente a las oficinas de la Dirección General o a las direcciones provinciales, regionales o comarcales del Ministerio de Comercio e Industrias, o a través de las actividades de inscripción que realice anualmente la Dirección General en el territorio nacional o a través del sistema electrónico que para tal efecto establezca el Ministerio de Comercio e Industrias.

Toda inscripción realizada por la Dirección General o las direcciones provinciales, regionales o comarcales del Ministerio de Comercio e Industrias, a través de fichas de inscripción de carácter manual, deberá ser traspasada a la base electrónica que representa el Registro Nacional de Artesanos.

Artículo 19. Inscripción de oficio. La inscripción de oficio será realizada por la Dirección General cuando se detecte, dentro de un procedimiento administrativo, que el artesano no ha realizado la inscripción.

Artículo 20. Verificación de la calidad de artesano. Todo artesano inscrito queda sujeto a verificación y demostración de la técnica y habilidad artesanal por la Dirección General o las direcciones provinciales, regionales o comarcales del Ministerio de Comercio e Industrias,

en caso de que la demostración no se haya podido efectuar al momento del levantamiento de la ficha de inscripción o de que se trate de una inscripción a través de medios electrónicos. Sin contar con esta demostración, el artesano no podrá ser objeto de los beneficios de la inscripción.

La Dirección General podrá igualmente realizar inspecciones directas, a fin de comprobar la información proporcionada por el artesano, como las líneas de producción artesanal declaradas, la capacidad de confección de las artesanías y el lugar donde realiza su actividad de manera permanente, entre otros aspectos que pudieran coadyuvar a una relación directa con el artesano inscrito y verificar la veracidad de la información proporcionada en la ficha de inscripción artesanal.

Capítulo V

Medidas de Protección al Artesano, la Artesanía y la Materia Prima Nacional

Artículo 36. Propiedad intelectual. El Estado promoverá la protección de la creatividad del artesano a través de las diferentes formas de protección de la propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de la propiedad industrial, así como con los derechos de autor y derechos conexos, en los que le sean aplicables.

Artículo 37. Obligación de portar documentos de identificación artesanal. Los artesanos panameños deberán tener y portar el carné de identificación o el Certificado de Inscripción cuando se encuentren ejerciendo dicha actividad.

Artículo 38. Identificación individualizada de las piezas artesanales. Toda artesanía nacional deberá tener el nombre, la firma o señal de identificación que distinga de manera individual a su artesano autor, de manera escrita, impresa o grabada, así como el distrito, provincia y fecha de su confección final, en lugar visible y en forma clara, salvaguardando que no se altere o menoscabe la esencia, estética y naturaleza de la artesanía.

En los casos en que el diseño o la naturaleza de la pieza artesanal no permita escribir, imprimir o grabar el nombre, la firma o señal, lugar de confección y la fecha en forma directa, esta información podrá ser adherida a la artesanía o, en su lugar, deberá indicarse en su embalaje o estuche.

Artículo 39. Certificación de autoría artesanal. La Dirección General establecerá los procedimientos para la certificación de autoría artesanal de las piezas artesanales, la cual corresponderá a un documento probatorio solo con respecto a la autoría de la pieza en específico.

Los certificados de autoría artesanal se expedirán a solicitud del interesado y se harán con respecto a una pieza artesanal en específico.

La Dirección General mantendrá un registro de las firmas o señales que identifiquen a cada artesano de manera individual; no obstante, este registro no deberá entenderse como una protección a los derechos de propiedad intelectual.

CAPÍTULO III
MARCO TEÓRICO

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LAS ARTESANÍAS EN PANAMÁ

El arte y las artesanías de Panamá son un enlace tangible de su diverso pasado y un testamento de la habilidad de las personas para adaptarse a los tiempos, manteniendo un fuerte sentido de identidad. Las artes indígenas se han adaptado al uso de materiales modernos, y las artesanías coloniales españolas han logrado perdurar para convertirse en panameñas.

La mola es el artículo de artesanía panameña más famoso y reconocible. Producido por las mujeres Guna de las islas de Guna Yala, es un panel de tela con patrones intrincados, utilizado como un adorno en su blusa tradicional. Las Molas son obras de arte cosidas a mano. Las mujeres utilizan múltiples capas de tela brillante en contraste, con costura y bordado intrincados para formar patrones de tipo concéntrico, el cual representa algún aspecto de la vida tradicional. Las Molas son reconocidas y clasificadas a nivel internacional, de círculos bordados y acolchados, han comenzado a ser artículos de coleccionistas. El arte de la Mola ha florecido debido a su propio esfuerzo creativo, y ahora es realizado con escenas no tradicionales para los compradores extranjeros. Sin embargo, los verdaderos coleccionistas prefieren los artículos vendidos por las mujeres gunas. Las Islas de Guna Yala por sí solas, son el mejor lugar para comprar sus propias molas.

Las molas más tradicionales presentan diseños geométricos y simétricos. En algunos diseños más modernos se puede apreciar en los paneles diseños con figuras más definidas de animales u objetos de uso común, manteniendo la idea geométrica pero no tan estricta como en las molas tradicionales. Un tercer tipo de mola son las que se hacen más para turistas, que representan imágenes de personajes, caricaturas, o animales. Estas últimas pueden ser de una sola tela con las figuras cosidas de manera superpuesta y no conservando la técnica del appliqué reverse (Marks, 2014). A pesar de la variación de técnicas, estilos y diseños, las molas siguen siendo molas y están todas protegidas como propiedad intelectual del grupo guna. El Reglamento de Uso del Derecho Colectivo de “Mola Kuna Panamá” hace explícito que los diseños no son estáticos y están sujetos a innovaciones y cambios que no les quitan el hecho de ser parte de la propiedad intelectual de la comunidad. También se dice que los

titulares de estos diseños son los integrantes del pueblo guna de Panamá, especialmente las mujeres productoras de las molas.

Los indígenas Emberá y Wounaan de la región del Darién, son conocidos por producir cestas tejidas de alta calidad. En los últimos años, ellos han tomado esta habilidad utilitaria y la han desarrollado hacia una forma de arte, produciendo canastas con patrones tradicionales y diseños no tradicionales más brillantes, ambos estilos son reconocidos internacionalmente por su artesanía de alta calidad. Los Emberá y los Wounaan también son talladores expertos. Crean piezas de tamaño natural de calidad impresionante hechas de cocobolo, una madera dura tropical, y miniaturas detalladas meticulosamente talladas de la tagua.

Alrededor de las ciudades de Penonomé y Ocú, hay una fuerte industria de sombrero tejido hecho en casa de campo.

Los sombreros tejidos de paja de Panamá son llamados pintadas. Son tradicionales de la clase trabajadora rural, y también son utilizados en todas las provincias. Las pintadas de alta calidad son tejidas con tanto ajuste, que en realidad no dejan pasar el agua.

La fabricación de máscaras es una importante actividad tradicional alrededor de la provincial de Los Santos. Las mismas son utilizadas como piezas principales en los coloridos disfraces salvajes en las fiestas. Hechas de papier-mâché y basadas en la forma de cabezas de dragón o serpiente, son rostros de diablos elaborados, estilizados, y serían en realidad aterradoras si no fueran tan coloridas.

La pollera es el traje nacional de Panamá. Es un conjunto sumamente detallado, que consiste en una blusa y una falda larga, con muchos pliegues, rizos y dobladillos decorativos. Son casi completamente cosidas a mano, y requieren una decoración bordada y delicada decoración, su elaboración puede tomar seis meses para completarse y usar diez metros de tela. Cualquiera que tenga la más mínima experiencia en el arte de la costura, apreciará su calidad y fineza superior.

La mayoría de los artículos de artesanía pueden ser vistos y comprados en su provincia de origen, las molas en Guna Yala, las cestas y tallados en el Darién, los sombreros en las provincias centrales, las máscaras y las polleras en la Península de Azuero.

Por su parte los Emberá Waunaan se dedican a la talla de madera, la tagua (marfil vegetal) donde diseñan diversos animales de la selva, y aves, también los Waunaan especialmente son buenos artesanos en la elaboración de collares de chaquira, collares, máscaras, confección de cestas de fibra y la talla en madera de cocobolo; los Ngobe Buglé con la talla de madera y la confección de bisutería, collares, hamacas, nahua, chácaras, chaquiras, trajes tradicionales, sombreros, además de bailes grupales como el baile de la chichería y el deporte de la Balsería, etc.; los Naso-Teribe con talla en maderas y artesanías de collares.

La población afro panameña con la pollera de Darién, Colón, Herrera, Los Santos, La Chorrera, Bocas del Toro, Chiriquí, Penonomé, y la confección de bisutería, y de tembleques.

Para la provincia de Veraguas destaca la región de la Mesa, La Peña y la Colorada, donde se elaboran diversas artesanías de cuero, taburetes, cutarras, tambores, adornos, entre otros.

En la Península de Azuero es famosa la confección de artesanías de barro, como adornos, maceteros, jarrones, entre otras. También la elaboración de sombreros, cutarras, estuches de machetes, casitas tradicionales, bordados etc.

Acerca de la mola, está el reglamento de derecho de uso colectivo MOLA GUNA PANAMÁ que dicta lo siguiente:

Utilización del Derecho Colectivo

ARTICULO 9: Las personas autorizadas por Ley para utilizar el Derecho Colectivo son los miembros de la colectividad del pueblo Kuna, y de manera especial las mujeres Kunas productoras de Mola en la República de Panamá.

ARTICULO 10: El pueblo kuna, organizaciones, asociaciones, cooperativas o individuos, deben imprimir, escribir, fijar o identificar en un lugar visible en cada Mola Kuna Panamá, que conste que es elaborada mediante los procedimientos tradicionales, por manos kunas y el lugar de origen o procedencia.

Parágrafo: Todas las organizaciones, cooperativas o asociaciones productoras de Mola deben estar registradas ante los Congresos Generales Kunas según corresponda.

Fuente: Decreto Ejecutivo No. 12 de 20 de marzo de 2001, por la cual se reglamenta la Ley 20 que regula la protección de los Derechos Colectivos de los indígenas

La ley N.º 20 de 26 de junio de 2000 hace énfasis en la protección y la defensa de los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones, tales como invenciones, modelos, dibujos y diseños, innovaciones contenidas en las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, petroglifos y otro material; además de los elementos culturales de su historia, música, arte y expresiones artísticas tradicionales, susceptibles de un uso comercial a través de un sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos, a fin de resaltar los valores socioculturales de las culturas indígenas y hacer justicia social a sus pueblos, y para ello establece medidas para proteger los vestidos tradicionales de los pueblos indígenas y regula su explotación, lo cual es interesante. La adopción de tal ley contribuye seguramente a limitar las copias de molas.

El patrimonio cultural de los pueblos indígenas no puede ser objeto de ninguna forma de exclusividad por terceros no autorizados a través del sistema de propiedad intelectual, tales como el derecho de autor, los derechos sobre diseños industriales, marcas, indicaciones geográficas y otros, salvo cuando la solicitud sea formulada por los propios pueblos indígenas.

3.2 ARTESANÍAS MÁS CONOCIDAS

Guna Yala:

Las molas se originaron con la tradición de la mujer Guna de pintar sus cuerpos con diseños geométricos, utilizando colores naturales disponibles. Luego de la colonización española y el contacto con los misioneros, los Gunas empezaron a transferir sus diseños geométricos tradicionales en telas, primero pintándolos directamente, luego utilizando la técnica de apliqué en reversa. No se conoce con certeza cuando fue utilizada esta técnica por primera

vez. Se asumen que las molas más antiguas tienen entre 150 a 170 años de antigüedad. (Quecultura.gob.pa., 2019)

Además de su inspiración geométrica, los Gunas en los últimos 50 años empezaron a crear diseños realistas y abstractos de flores, animales, pájaros y del mar.

Dependiendo de la tradición de cada isla de Guna Yala, las mujeres Gunas empiezan a confeccionar las molas cuando alcanzan la pubertad, algunas otras mucho antes. Las mujeres de esta etnia que prefieren vestirse normalmente son una minoría. Las molas tienen una gran importancia para los Gunas, pues son una de las principales obras de arte que identifican su tradición y su cultura, además de ser una pieza muy adquirida como souvenir por los visitantes del istmo.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

Ngöbe-Buglé

Las bolsas de carga llamadas chácaras son de origen precolombino y en Panamá, al igual que las hamacas se venden muy bien. El área en donde todavía se trabaja esta artesanía es la Comarca Ngöbe-Buglé. El vestido de la mujer indígena de la Comarca Ngöbe-Buglé, llamado “nawa o nagua”, ha sido apreciado en el mercado norteamericano desde los años cincuenta (50) del siglo pasado. Actualmente, se trabaja su técnica en otras aplicaciones.

Las chaquiras de los indígenas Ngöbe-Buglé se confeccionan con cuentas de plástico importadas que llevan el mismo nombre. Estas cuentas también se utilizan en los adornos de las mujeres de la Comarca Guna–Yala. En la actualidad se aplican a una gran cantidad de bisutería como aretes, collares, pulseras, etc., convirtiéndose en artículos de buhonería.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

Emberá Wounaan

Dentro de la selva tropical de Panamá hay variedades de plantas, árboles y palmas. Entre los más importantes podemos mencionar la palma chungá, o en el dialecto Emberá “jiwa”. Es una palma que crece muy alto y tiene muchas espinas. Las mujeres Emberá, por herencia de sus antepasados, han aprendido a tejer las hermosas canastas de fibras de hojas de chungá. La duración para terminar una canasta es de 3 a 60 días, dedicándole 6 a 8 horas diarias. La calidad de elección determina su trenza. Las canastas de calidad, que demoran más tiempo para terminar, son muy finas y duras.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

El cocobolo es un árbol muy útil para la etnia Emberá. La artesanía es elaborada muy delicadamente. En la madera de cocobolo los Emberá se inspiran haciendo sus especialidades de diferentes tipos. Así como se puede ver en tallados de aves, animales, bastones y otros. Todos los trabajos del cocobolo son elaborados manualmente. Desde niños de 7 años hasta adultos se dedican a tallar la madera de cocobolo



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

La tagua viene de una palma que mide aproximadamente 8 pies de altura. En el año 1946 se utilizó para la elaboración y exportación de los botones. La tagua a su vez es un marfil vegetal. La tagua la podemos encontrar en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá.

Para hacer estas clases de trabajos los Emberá usan una herramienta llamada formón. El trabajo de la tagua es muy delicado y necesitan muchísima concentración.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

Sombreros Pintaos

Se confeccionan en la Provincia de Coclé, Distrito de La Pintada, comunidades de Pedregoso y Membrillal, entre otros. Las artesanías tradicionales de las comunidades locales son parte de las expresiones del folclore nacional y están compuestas por artesanías decorativas y/o utilitarias, artesanías de consumo, y artesanías de servicios.

Desde hace mucho tiempo la artesanía ha representado un papel preponderante en la idiosincrasia, y cultura de Panamá, y a la vez es considerada como una importante actividad económica, que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los artesanos.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

EL SOMBRERO PINTADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Las técnicas de elaboración del Sombrero Pintao que pasan de generación en generación, reconocidas ahora a nivel mundial contribuyen a enaltecer el nombre de Panamá. Esta labor artesanal, que resalta técnicas ancestrales del cuidado de plantas y creatividad en los diseños, constituye el sustento de más de 400 artesanos ubicados principalmente en la provincia de Coclé, organizados en cooperativas. Primer elemento de Panamá, incorporado en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Los países se comprometen a adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad.

El próximo 7 de diciembre se cumplen tres años de que el sombrero pintao fuera declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La elaboración del sombrero pintao es totalmente natural y todo el proceso para obtener esta inigualable pieza típica puede durar hasta cuatro meses.

El proceso de confección es un poco complejo, se requieren diversas plantas, raspar, teñir, secar y tejer la fibra. Todo eso toma su tiempo.



Cuero y pieles

El uso del cuero animal para indumentaria y trabajos artesanales viene de la prehistoria humana. Sin embargo, en nuestro país desde la época precolombina tuvo diferentes usos, más que todo para instrumentos musicales y cutarras. Los zurrones para llevar la carga a los caballos, enjalmas para bestias de carga y sillas de montar, luego llegaron los españoles, y el material de las pieles cambió, pues se introdujo el ganado vacuno.

La producción de carteras y bolsos de piel fina se centra en la ciudad capital de Panamá.

Últimamente se está introduciendo otro tipo de piel como la de culebra y lagarto, esta última con la creación de viveros para la reproducción y crianza de estos animales. Sin embargo, la mayor parte de estas pieles es para la exportación.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

Minerales

Son pocos los panameños que trabajan nuestra arcilla roja. Tenemos tres sitios grandes de producción localizados en El Silencio, La Ortiga y el Valle de Antón de Coclé, en La Arena de Herrera y en La Peña de Veraguas, siendo los dos primeros los más importantes.

El tallado escultórico de la piedra se da en la población de Membrillo de la Provincia de Coclé. Aquí se encuentra la mina de piedra Belmont o “piedra de jabón” como se le conoce regularmente. Esta piedra la esculpen los pobladores con figuras de todo tipo, tallas que son reconocidas en el mercado nacional.

La materia prima es oro, plata, hierro, etc. Con oro y plata se trabaja la orfebrería y la joyería. Los mejores orfebres los encontramos en Herrera y Los Santos, con una pequeña representación en la capital. La forja y herrería se aplica a muebles, verjas, puertas, adornos y esculturas y se practica en todo el país.

Las perlas de plástico y la pedrería de cristal se utilizan en los tembleques de pollera. Los tembleques de perlas y/o cristales se originaron en la capital y allí se mantienen las principales temblequeras de este estilo. Los tembleques de gusanillo se hacen tanto en la capital como en Herrera y Los Santos.



Fuente: <http://panamaviajesinlimites.com/page/panama/artesantias-en-panama/>

3.3 SITUACIÓN ACTUAL DEL ARTESANO EN PANAMÁ



Entrevista a Arturo Rengifo (Artesano)

Septiembre de 2018

Arturo Rengifo (63) lleva más de dos décadas en la venta de artesanías en Ciudad de Panamá, y más de ocho viviendo de la artesanía, trabajando sobre madera. “Más de 44 años respirando polvo”

No tenemos apoyo del Ministerio de Comercio e Industrias, porque la Ley 11, que protege al artesano panameño, que dice que solamente los carnés son para panameños artesanos nacidos en Panamá y cosa que no se está cumpliendo. Se dice que están modificando la ley de artesanos a favor de quién si no hay consultas con nosotros, es un atrevimiento, porque somos más de 200 mil artesanos en todo el país.

Entrevista octubre de 2019

Julissa Carrillo, artesana, muestra su preocupación ante piezas falsificadas y dijo que han levantado un movimiento para proteger a todos los que hacen esta labor: “pedimos un alto y

un respeto a la identidad y la cultura panameña. Carrillo dijo que las autoridades tienen que garantizar la Ley 11 que rige al artesano nacional.

Rubí Batista, artesana también, dijo que estos artículos falsificados son más vendidos en las fiestas patrias panameñas.

Ambas piden a las autoridades que ellos, los artesanos, deben ser tomados en cuenta para decidir sobre las modificaciones a la ley que los rige.

3.4 PROCESO DE REGISTRO DE ARTESANÍA EN EL MICI Y DE REGISTRO DE DISEÑO DE POLLERA

Ley 11 de 22 de febrero de 2011 “Que regula la artesanía y deroga la Ley 27 de 1997”.

3.5 COMERCIO DE ARTESANÍAS

La Ciudad de Panamá es un gran centro de compras con varios sitios y avenidas comerciales, ofertando una variedad de artículos nacionales e importados para todo presupuesto. El horario de compras varía, pero la mayoría de los almacenes abren de 9:00am a 6:00pm y algunas incluso hasta las 10:00pm de lunes a domingo. Varios son los sitios para escoger entre los que destacan la Vía España en el corazón del Centro Bancario y el área hotelera que se puede recorrer fácilmente, allí los almacenes de artículos exclusivos se mezclan con los hoteles que se encuentran a uno y otro costado de esta arteria comercial. También la famosa Avenida Central, convertida en una vía peatonal de compras, donde se concentran la mayoría de los almacenes con precios populares. En la ciudad hay cadenas de supermercados, farmacias, estaciones de gasolina y restaurantes que ofrecen sus productos las 24 horas del día. Adicionalmente, se encuentran distribuidos en forma estratégica una gran cantidad de Centros Comerciales de gran tamaño que completan la oferta de compras.

A los artesanos se les puede encontrar en la ciudad capital en Las Bóvedas, también en frente del Mercado de Mariscos, y en el Mercado Artesanal de Panamá Viejo, y otros que se detallan un poco más a continuación.

Mercado Nacional de Artesanías de Panamá Viejo

El primero de la lista es uno de los mercados artesanales más populares de la Ciudad de Panamá. Es relativamente reciente, pues fue inaugurado en 2011. Se creó buscando mejorar y facilitar las condiciones de trabajo de los artesanos y, a la vez, generar un nuevo atractivo turístico para los visitantes.

Algo que gusta mucho de este lugar es su cercanía a las ruinas de Panamá La Vieja.

Mercado Artesanal de Balboa

Con sus pasillos repletos de coloridas molas, chaquiras, tembleques sombreros, otras vestimentas y accesorios típicos, los mercados artesanales de Ciudad de Panamá atraen la atención de turistas y residentes por igual. Este mercado, ubicado en la calle Arnulfo Arias Madrid en Balboa, no es la excepción.

En este mercadito encontrarás poco más de 40 puestos de exhibición atendidos por artesanos kunas y de otras regiones país. Además, el lugar cuenta con un área de restaurantes y otras comodidades como estacionamientos y rampa para discapacitados, lo que lo hace un lugar amigable para todos.

Mercado Artesanal Mi Pueblito

Mi Pueblito, ubicado en las faldas del Cerro Ancón, es un complejo turístico y educativo dedicado a difundir la identidad de las tres culturas principales que cohabitan en Panamá: la afroantillana, la campesina y la indígena. Este mercado de artesanías es uno de los más pintorescos de Panamá, pues está ambientado como si fuera parte de un pueblito de verdad.

Mercado Artesanal del paseo Esteban Huertas

Está constituido por un corredor al aire libre adornado por un arco de flores veraneras. El paseo termina en unas escalinatas que conducen a la Plaza Francia, en Casco Antiguo.

Aquí, además de artesanías kunas y otros accesorios emblemáticos del país como el “sombrero pintao”, es común encontrar artesanos y artistas de otras nacionalidades vendiendo todo tipo de objetos hechos a mano. Ubicado justo frente al mar, es muy frecuentado por parejas, familias y turistas.

Como referencia de costo de mola, en Panamá una mola puede costar entre \$12 y \$20, así como chaquiras \$70 y un vestido estilizado con mola podría costar entre \$150 y \$250 dependiendo de la tela, corte, entre otros aspectos.

3.6 FERIA DE NACIONAL DE ARTESANÍAS

La Feria Nacional de Artesanías, por más de 40 años, se ha constituido en el acontecimiento ferial anual más importante organizada por el MICI, en donde se concentran los más selectos productores de artesanías locales, ofreciendo a miles de personas tanto nacionales y como visitantes, una excelente oportunidad para comprar, a precios aceptables, artículos y recordatorios autóctonos de Panamá.

Esta amplia “vitrina” artesanal permite al público, además de adquirir mercancía nativa, deleitarse con una serie de eventos folclóricos, como son los bailes regionales, contaderas, presentaciones artísticas y las



La para estudiantes y B/1.50 artesanos de toda la productos al público en Centro de Convenciones Atlapa.



interpretaciones musicales de destacados músicos de típico.

Tiempo de Emprender

entrada al evento es de B/3.00 adultos, B/1.00 para niños y para jubilados. Esta feria reúne a República que exhiben sus general, en las instalaciones del



Es tiempo de emprender ante la adversidad ante la situación que estamos pasando mundialmente con el Covid 19 muchos artesanos se han reinventado y han buscado la manera de seguir elaborando sus artesanías desde casa desde tejer desde nuestras mecedoras y elaborar macetas hechas de cemento a mano como este señor de 63 años. En tiempo de crisis de cualquier tipo, surgen estos emprendedores que hacen grande a un país porque son esenciales y necesarios en toda sociedad.

TIENDAS ARTESANALES Y SU NUEVA FORMA DE COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS

Se le llama artesanías a este tipo de trabajos elaborados en su mayoría por las manos de una persona (artesano o artesana). Y aunque a simple vista pareciera que estas obras no se mezclan con la tecnología, cabe destacar que esta última puede ayudar a potenciar el mercado de las primeras.

Gracias a Internet ahora es posible hacer transacciones comerciales desde un móvil a otro dispositivo móvil, transferencias, ente otros. Incluyendo la compraventa de artesanías y otros productos. De hecho, Statista señala que 1.92 billones de personas hicieron alguna compra en línea durante el 2019; mientras que, según estima dicho portal, 2.14 billones lo harán en 2021.



Tipos de artesanías más comprados en Estados Unidos



CAPÍTULO IV
ANÁLISIS FINAL DEL ESTUDIO.

Los estudios reflejan la necesidad de hacer que la artesanía autóctona de las manos del artesano panameño sea reconocida como un patrimonio histórico con legislación y promoción adecuada, para que de este modo los artesanos a nivel nacional sean beneficiados y reconocidos por el trabajo que hacen con sus manos, entre ellos, vestidos, collares, bolsos, molas, pulseras, sombreros, adornos y carteras.

En cuanto al arte de crear la pollera panameña, a 2019 el IV Congreso Nacional de la Pollera se dio a conocer la actualización del inventario de los tenedores de conocimientos de este traje, entre otros puntos sobre esta indumentaria.

Y el resultado ha sido un total de 994 artesanos de la pollera registrados formalmente, y que además se inspiran en su mayoría en motivos florales, frutos del campo, mariposas y aves del trópico panameño, y motivos geométricos y arabescos.

De estos artesanos el 96% son mujeres y el 4% hombres, se dio a conocer en la presentación. También se contempló las edades, reflejando que las personas de 55 a 64 años son los que mayormente se están dedicando a estos trabajos, pues la cifra fue de 216 artesanos. Seguido están las edades de 45 a 54 años con 215, y el menor registro se dio en los jóvenes de menos de 25 años con 27 artesanos.

A la fecha un artesano acreditado puede afiliarse a la Caja de Seguro Social y pagar la cuota mínima, también recibe la exoneración del impuesto 7% de las materias primas que utilice en sus elaboraciones (en algunos comercios), así como acceso a las capacitaciones que ofrece el MICI y la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) otras entidades.

El Estado Panameño a través del Ministerio de Comercio e Industrias mantiene en operación mercados y tiendas artesanales que han sido creados con la finalidad de apoyar en la promoción y comercialización de las artesanías panameñas. Actualmente, a través de estos locales el artesano mercadea con mayor facilidad sus productos.

Los mercados y tiendas artesanales, responsabilidad de la Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) constituyen una inyección económica para decenas de hogares panameños, situados en lugares apartados de nuestra geografía y de extrema pobreza.

En la actualidad, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Artesanías Nacionales (DGAN) operan en el país cinco tiendas artesanales y un mercado artesanal, destinados a la comercialización de estos artículos, a saber:

TIENDAS ARTESANALES:

Tienda Artesanal de Coclé (Penonomé)

Horario: 8:30 a.m. a 3:30 p.m. (De lunes a sábado)

Vía Interamericana a un costado del Hospital Aquilino Tejeira

Teléfono (507) 997-9011.

Tienda Artesanal de Herrera

Horario: 8:30 a.m. a 3:30 p.m. (De lunes a Domingo)

Vía Interamericana, La Arena de Chitré, Casa Amarilla

Teléfono (507) 974-4157

Tienda Artesanal de Veraguas

Horario: 8:30 a.m. a 3:30 p.m. (De lunes a sábado)

Vía Interamericana, Plaza Banconal

Teléfono: (507) 998-3099.

Tienda Artesanal de Chiriquí (Cerrado temporalmente)

Horario: 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Vía Interamericana en David

Teléfono (507) 774-8836

Tienda Artesanal de Río Hato

Horario: 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Vía Interamericana

Teléfono: (507) 6982-0918, 6472-0053

Mercado Artesanal De Panamá

Mercado Artesanal de Panamá Viejo (Capital)

Horario: 10:00 a.m. a 6:00 p.m. (De lunes a Domingo)

Ave. Cincuentenario a un costado del Museo de Panamá Viejo

Teléfono: (507) 560-0535

Para ser acreditado y poder proyectar sus creaciones, el interesado debe tener nacionalidad panameña y por ende presentar cédula de identidad con su respectiva copia, acompañada de 3 fotos tamaño carné.

Adicional debe mostrar certificado de domicilio, ya sea por el Tribunal Electoral o presentar copia de recibo de luz o agua a su nombre.

El solicitante debe llenar una ficha de petición de carné artesanal y posterior realizar una demostración de las artesanías que realiza (debe realizar todo el proceso).

Cabe destacar que los artesanos deben solicitar el carné en la provincia donde reside o donde refleja la residencia del certificado que emite el Tribunal Electoral.

Para credencial de consumo, los solicitantes deben contar con carné de salud y cumplir con los requisitos que solicita el Ministerio de Salud (MINSa) en la Resolución 747/26-07-2016.

El carnet no tiene ningún costo para el solicitante y se debe renovar cada 2 años. Cuando se hace renovación del carné no se debe hacer demostración, salvo que el artesano solicite ampliar las actividades en el mismo.

En la actualidad de acuerdo a las cifras de la Dirección General de Artesanías (2019) unas 16,400 personas están acreditadas formalmente como artesanos panameños. Dos de cada tres, son mujeres. Del total, unas 2,200 son personas privadas de libertad, quienes a través del aprendizaje de un oficio buscan su reinserción en la sociedad.

También a 2019, con la tecnología que nos rodea, artesanas utilizan la tecnología para llegar al mercado internacional

Son veintidós (22) empresarias se capacitan sobre los conocimientos y las habilidades necesarias que les permita llevar exitosamente un negocio en línea.

El proyecto es financiado por la Unión Europea.

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), a través del proyecto Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de las Artesanías y la Decoración de Interiores por medio del uso de la herramienta tecnológica e-commerce.

Con capacitaciones ofrecidas de manera presencial, las emprendedoras aprenden habilidades y conocimientos necesarios que les permite llevar exitosamente un negocio en línea. Así lo detalló Luis Carlos Cedeño, de la Dirección General de Comercio Electrónico del MICI, facilitador de las capacitaciones.

El proyecto es ejecutado por el Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés), en coordinación con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y está financiado por la Unión Europea.

En este escenario de dinamizar la economía, la micro y pequeña empresa se constituyen en pilares que rescatan las tradiciones culturales, gastronómicas y las ponen en valor para que propios y extraños disfruten de la riqueza cultural panameña.

CONCLUSIONES

Valorar la producción artesanal contribuye al turismo histórico, cultural y ecológico de Panamá.

En cuanto a turismo histórico, las autoridades turísticas abordan los temas de la ruta colonial transísmica, que se subdivide en Casco Antiguo y los patrimonios históricos de la provincia de Colón, Porto

belo y San Lorenzo. También se ha hecho hincapié en la historia de los piratas y el ferrocarril.

Se busca fortalecer los productos turísticos relacionados con cultura e identidad que dan el toque diferenciador a Panamá de otros destinos turísticos.

Falta para llevar a cabo los planes buscar y proveer los soportes en infraestructura y servicios que el turismo histórico requiere.

Los artesanos se enfrentan a grandes problemas de administración y organización para que la actividad artesanal sobresalga. Por eso es importante la promoción de actividades para el desarrollo de la artesanía, con el fin de darle permanencia y estabilidad al proceso, convocando para este efecto a entidades estatales y municipales que tengan interés en el sector artesanal y así posibilitar el apoyo organizacional, financiero y de infraestructura.

GLOSARIO

Definiciones. Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos se entenderán así:

1. Actividad artesanal. Actividad económica representada principalmente por el proceso de producción de las artesanías, así como por la comercialización directa por parte del artesano, las empresas artesanales, las organizaciones artesanales y el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General de Artesanías Nacionales.
2. Aprendiz. Persona que inicia el proceso de capacitación y el ejercicio artístico dentro de un taller artesanal, bajo la orientación de un instructor o de un maestro artesano debidamente acreditado, con el objeto de ser acreditado por la autoridad competente.
3. Artesanía. Artículos confeccionados en el territorio nacional, mediante técnicas manuales, empleando la creatividad sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas simples en calidad de apoyo, cuyos elementos distintivos representan patrones propios de nuestra identidad cultural, folclore, tradiciones y elementos históricos nacionales del quehacer diario, manteniendo vivo el acervo cultural.
4. Artesanía de consumo. Producto comestible, reflejo de costumbres y tradiciones, generalmente propio de nuestras regiones rurales, cuya elaboración se ciñe a los parámetros establecidos para las artesanías en general.
5. Artesano. Persona natural que confecciona artesanías mediante su trabajo artístico, plasmando la materia prima a través de técnicas manuales y conforme a sus conocimientos y habilidades, logrando así la obtención de su principal sustento derivado de esta actividad.
6. Artículo promocional o souvenir. Objeto que sirve como recuerdo de la visita a un lugar y que atesora las memorias relacionadas con él, de preferencia que tenga carácter de artesanía.
7. Certificado de Acreditación Artesanal o Carné Artesanal. Documento probatorio expedido por el Registro Nacional de Artesanos, a solicitud del interesado, para certificar la

inscripción, la dirección del inscrito, líneas artesanales y productos bajo su elaboración, recursos o materiales que se utilizan en la producción artesanal, afiliación o pertenencia a organizaciones artesanales o empresas artesanales y cualquier otro que forme parte de la base de datos.

8. Certificado de Autoría Artesanal. Documento expedido por la Dirección General de Artesanías Nacionales para certificar la autoría de un producto artesanal, sus características y su lugar de origen, según procesos establecidos para tales efectos.

9. Certificado de Inscripción. Documento expedido por la Dirección General de Artesanías Nacionales, a través del Registro Nacional de Artesanos, para certificar la inscripción de los artesanos, organizaciones artesanales o empresas artesanales.

10. Comisión Interinstitucional de Artesanías. Organismo generador de las políticas y acciones concretas que deberán ser ejecutadas por el Estado panameño en su calidad de promotor y facilitador del desarrollo de la actividad artesanal.

11. Comisión de Expertos. Comisión responsable de recomendar a los candidatos y de atender las solicitudes de inscripción de maestros artesanos, nombrada por la Dirección General de Artesanías Nacionales.

12. Dirección General. Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias.

13. Empresa artesanal. Persona jurídica, con fines de lucro, que se dedica de manera exclusiva a la elaboración y venta de artesanías, que utiliza el trabajo asalariado de hasta diez trabajadores.

14. Ficha de inscripción. Información individual y de carácter público que consta en el Registro Nacional de Artesanos de una persona natural o jurídica, que puede ser llenado preferiblemente de manera electrónica para que forme parte de la base de datos que comprende el Registro Nacional de Artesanos.

15. Infractor. Persona natural o jurídica, artesano o no, empresa artesanal u organización artesanal, que incumpla las normas establecidas en esta Ley.

16. Maestro artesano. Persona que tiene pleno conocimiento de la artesanía como su especialidad y posee creatividad en la técnica, el diseño y la producción artesanal.

17. Manualidad. Trabajo realizado principalmente de manera manual o con el apoyo de herramientas simples, que no corresponde a artesanías, en atención a que no reúne los elementos que la definen como tales.

18. Organización artesanal. Persona jurídica, sin fines de lucro, que tenga entre sus objetivos la promoción, producción, distribución, formación, salvaguardia, asistencia técnica o desarrollo de la artesanía nacional, en beneficio directo de sus miembros, y que se encuentre debidamente inscrita en el Registro Nacional de Artesanos que se habilite para tales efectos por el Ministerio de Comercio e Industrias.

19. Registro Nacional de Artesanos. Base de datos bajo la administración del Ministerio de Comercio e Industrias, en la cual deberán estar registrados los artesanos, las organizaciones artesanales y las empresas artesanales para gozar de los beneficios y garantizar la protección que se establecen en esta Ley.

20. Taller artesanal. Lugar donde el artesano mantiene sus elementos de trabajo para ejercer la actividad profesional mediante un proceso autónomo de producción de artesanías, en el que existe una división del trabajo con una función múltiple de creación, enseñanza y organización. El taller artesanal puede ser o no de propiedad individual del artesano.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Boletín Online Informe Aéreo. (agosto 9 de 2019). Incluyen el turismo histórico – cultural y ecológico en promoción de Panamá como destino. Recuperado:
- ✚ Diccionario de la Lengua Española. AULA, Cultural, S.A., Madrid.

Ley No. 20 del 26 de junio de 2000. Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas

Ley 11 de 22 de febrero de 2011 “Que regula la artesanía y deroga la Ley 27 de 1997”

- ✚ Marks, D. (2014). “The Kuna Mola: Dress, Politics, and Cultural Survival”. *Costume Society of America* 40(1):17-30.
- ✚ Pastor, Ma. José (2005), "Museos y patrimonio alimentario: del sistema de producción al reclamo turístico", en Agustín Santana y Llorenc Prats. *El encuentro del turismo con el patrimonio cultural: concepciones teóricas y modelos de aplicación*, X Congreso de Antropología, Sevilla.
- ✚ Sansi, Roger (2005), "Marginales, primitivos y auténticos: arte turístico y patrimonio histórico en Bahía", en Agustín Santana y Llorenc Prats. *El encuentro del turismo con*

el patrimonio cultural: concepciones teóricas y modelos de aplicación, X Congreso de Antropología, Sevilla.

- ✚ Stephen, Lynn (1990), "La cultura como recurso: cuatro casos de autogestión en la producción de artesanías indígenas en América Latina", en *América Indígena*, vol. 50, núm. 4, México.
- ✚ Torre, Francisco de la (1994), *Arte popular mexicano*, México: Trillas.
- ✚ Turok, Marta (1988), *Cómo acercarse a la artesanía*, México: Plaza y Valdés.
- ✚ <http://informeaereo.com/2019/08/incluyen-el-turismo-historico-cultural-y-ecologico-en-promocion-de-panama-como-destino/>
- ✚ Ministerio de Comercio e Industria de Panamá. Dirección General de Artesanías
- ✚ Quecultura.gob.pa. (2019). La Mola. Recuperado: <https://quecultura.gob.pa/patrimonio/patrimonio-inmaterial/la-mola>

ANEXO

REQUISITOS PARA INCRIBIRSE COMO ARTESANO EN PANAMA

INSCRIPCION ARTESANAL EN PANAMA

1. SER DE NACIONALIDAD PANAMEÑA
2. APORTAR COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O CUANDO SE TRATE DE MENORES HABILITADOS O EMANCIPADOS ,DEL DOCUMENTO OFICIAL CORRESPONDIENTE .
3. MANTENER DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
4. DEMOSTRAR LA HABILIDAD Y TECNICA ARTESANAL ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ARTESANOS(**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS- DIRECCION GENERAL DE ARTESANIAS NACIONALES**)
5. LLENAR LA FICHA DE INSCRIPCION CON LA INFORMACION QUE SE LE SOLICITE
6. APORTAR 3 FOTOS TAMAÑO CARNET
7. PRESENTAR CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD , CUANDO SE TRATE DE ARTESANIAS DE CONSUMO

Figura: Requisitos para acreditarse como artesano en Panamá

Fuente: <http://cultura-artesanal-panama.blogspot.com/2012/02/requisitos-para-incribirse-como-artesano.html>

Panamá, 3 de febrero de 2020

Universidad de Panamá
Facultad de Humanidades
Escuela de Turismo Histórico Cultural
E. S. M.

Estimados señores:

Por este medio, certifico la revisión ortográfica del trabajo de grado: Situación Actual del Artesano Panameño, elaborado por Keysi Lineth Santos Marciaga, para obtener el título de Licenciado en Turismo Histórico con Énfasis en Promoción Cultural.

Atte.,



Firma del profesor de español

Dayra Rodríguez Pineda

8-756-483

Licda. En Humanidades con Especialización en Lengua Española



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE
Humanidades

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

*2108 amrit 606
2008 amrit 606
2008 amrit 606
2008 amrit 606*

Dayra Rodríguez Espinosa

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

*Licenciada en Humanidades
con Especialización en Español*

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS **dieciséis**
DÍAS DEL MES DE **noviembre** DEL AÑO DOS MIL **doce**.

Guillermo A. Rojas
Rector

José A. Esteban
Decano

[Signature]
Secretario

Diploma **200761**
Identificación Personal
8-750483